

Solicitud de audiencia con la sociedad civil cubana al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Atentamente:

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD)

Desde el colectivo Justicia 11J hemos dado seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco del Congreso Internacional Penitenciario, desarrollado entre el 6 y el 8 de diciembre de 2022 en San José, Costa Rica. Celebramos la atención a temas medulares para los derechos humanos y civiles como lo son: las estrategias de inserción social de las personas privadas de la libertad, el fortalecimiento de la gestión penitenciaria y los enfoques diferenciados de atención a la mencionada población. Sin embargo, cuestionamos la presencia del Estado cubano en tal evento, así como de la delegación cubana, conformada por el presidente del Tribunal Provincial Popular de La Habana, Yojanier Sierra, y el juez de la Sala Primera de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, Yoel Quinta.

Justicia 11J es una organización de la sociedad civil cubana dedicada a documentar la respuesta estatal a las protestas públicas desde el estallido social de julio de 2021. Monitoreamos los procesos administrativos y penales asociados a detenciones arbitrarias en contextos de manifestaciones, reconocidas como derecho humano en el Artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (“Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”). Al menos 1527 personas fueron detenidas en relación con las protestas de julio de 2021. Otras 276 han sido detenidas en otros escenarios de protestas. Hasta donde hemos podido verificar y actualizar, 775 permanecen en centros de reclusión, y las penas se extienden hasta los 25 años de privación de libertad. Estas detenciones masivas han recrudecido la situación de las prisiones de Cuba.

Con nuestro trabajo, hemos acumulado un acervo documental que nos permite afirmar que el sistema judicial y el sistema penitenciario cubanos no desarrollan prácticas que garanticen el cumplimiento de las normativas internacionales sobre el debido proceso y en materia de derechos humanos, y por tal razón no cumplen estándares básicos para ser presentados como ejemplares ante las delegaciones presentes en el recién concluido Congreso Internacional Penitenciario, ni ante el mundo.

La revisión de la documentación de las causas radicadas a manifestantes evidencia la politización de la justicia. Asimismo, se ha verificado la responsabilidad de los actores de la ley en la criminalización de la protesta, y se ha observado la garantía de impunidad con que premia el Estado a los militares que organizaron y ejecutaron actos de agresión, violencia e intimidación contra manifestantes, a los que se les ha provocado dolores y sufrimientos graves, físicos y mentales, durante la detención arbitraria y la posterior privación de la libertad. Además, hemos denunciado la restricción del acceso a la vista oral sin explicaciones ni fundamentos legales, tal como exigen la legislación nacional y los estándares internacionales en materia de garantías del debido proceso. Al menos dos de las audiencias estudiadas han sido oficiadas por el juez Yoel Quinta, mientras al menos uno de los documentos consultados y referidos a estos procesos penales ha sido firmado por Yojanier Sierra.

Además, hemos documentado en las prisiones: hacinamiento, malas condiciones higiénico-sanitarias, mala alimentación, cambios repentinos de prisión que provocan desapariciones forzadas y/o traslados arbitrarios a centros de mayor rigor, huelgas de hambre como protesta ante la limitación de derechos básicos, reclusión en celdas de castigo, falta o negación de atención médica, muertes de reclusos bajo custodia del Estado en circunstancias no esclarecidas. También, prácticas de tortura y tratos degradantes, que hemos denunciado ante organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las autoridades han operado y operan con total impunidad, y la fiscalización de las prisiones del país está únicamente en manos de las instancias del gobierno, que proyecta una imagen en extremo positiva sobre la situación de las cárceles cubanas. Tal fiscalización, por otra parte, ha sido negada mediante investigaciones de organizaciones de defensa de derechos humanos neutrales e imparciales en décadas anteriores. Estas organizaciones, a su vez, han señalado las sistemáticas violaciones a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, entre otras disposiciones internacionales, en relación con personas privadas de su libertad.

En representación de la población privada de libertad (en especial, por razones políticas), así como de familiares y otros actores de la sociedad civil, **solicitamos una audiencia de organizaciones de la sociedad civil cubana ante ILANUD en función de presentar la evidencia documental que, además de transparentar el funcionamiento ilegítimo del sistema judicial y del sistema penitenciario cubanos, expondría como responsables ante la ley a quienes, en supuesta defensa de ella, participaron como delegados cubanos en el evento recientemente concluido.**

Podremos facilitar igualmente testimonios de personas privadas de libertad que dan cuenta de las violaciones del debido proceso, así como de las circunstancias de la vida en prisión para la población penal, sobre todo para la población en circunstancias de vulnerabilidad, la cual no goza de los enfoques diferenciados de atención en los que se centró el Congreso.

Deseamos también exponer nuestra interpretación de la actual reforma judicial, iniciada en 2019 con una nueva Constitución restrictiva de derechos y libertades individuales, y que ha impulsado un nuevo Código Penal de reciente entrada en vigor. Dicho Código no solo mantiene la pena de muerte por fusilamiento, sino que la contempla como marco sancionador de una cuantía elevada de delitos, mayormente de carácter político.

En espera de respuestas,



26 de enero de 2023